



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 21 de marzo de 2014

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N°24 /2014

VISTO:

La Res. CM N° 165/2013; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CM N° 165/2013, se aprobó la realización del seminario "Las Oficinas de Gestión de Audiencias: Un Instrumento para la Modernización y Transparencia del Sistema Judicial", a desarrollarse los días 30 y 31 de octubre de 2013, autorizando para su organización el gasto de Pesos Veintisiete Mil Setecientos Setenta (\$27.770). Asimismo, se dispuso que la organización del evento se encuentre a cargo de la Secretaría de Coordinación de Política Judiciales.

Que mediante Res. CAGyMJ N° 11/2014 se dispuso aumentar los gastos autorizados mediante Res. CM N° 165/2013, en la suma de Pesos Quince Mil (\$15.000).

Que posteriormente, el Departamento de Ceremonial y Protocolo, encargado de gestionar la organización del evento, informó que imprevistos cambios de último momento en la designación los panelistas disertantes, tornaron insuficientes los fondos asignados y solicitó su ampliación.

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por ello tiene facultades para disponer sobre el destino de los recursos presupuestarios que se solicitan en la actuación referida en el visto.

Que el Presidente de la Comisión resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión para su consideración en la siguiente reunión (art. 16.4 de la Res. CM N° 206/2004). Atento la fecha del evento que genera los gastos cuya autorización se solicita, y no hallándose prevista una reunión de Comisión antes de ello, resulta necesario resolver la cuestión por este medio.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

Que conforme lo expuesto, el área técnica encargada de la organización del evento que motivó la Res. CM N° 165/2013, informa que los recursos asignados serán insuficientes. Atento la importancia asignada al seminario “Las Oficinas de Gestión de Audiencias: Un Instrumento para la Modernización y Transparencia del Sistema Judicial”, y existiendo recursos presupuestarios, resulta conveniente aumentar los importes destinados a tal fin.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aumentar en Pesos Diez Mil (\$ 10.000) los gastos autorizados mediante Res. CM N° 165/2013 y Res. CAGyMJ N° 11/2014, para la realización del seminario “Las Oficinas de Gestión de Audiencias: Un Instrumento para la Modernización y Transparencia del Sistema Judicial”.

Artículo 2°: Instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable a instrumentar las afectaciones presupuestarias que correspondan.

Artículo 3° Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 4°: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Programación y Administración Contable, y al Departamento de Ceremonial y Protocolo; cúmplase y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 24 /2014



Juan Sebastián De Stefano